

Módulo VII. Atención al público y documentos administrativos.

Tema 18. Introducción a la comunicación. La comunicación humana. El lenguaje como medio de comunicación. Diferencia entre información y comunicación. Tipos de comunicación: Oral, telefónica. Atención al público: Acogida e información al Administrado.

Tema 19. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivos. Especial consideración al archivo de gestión. Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación de archivo.

Módulo VIII. Informática.

Tema 20. Concepto de informática y evolución histórica: Esquema general y componentes de un ordenador. Tipos de ordenadores.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en la Base Tercera, las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de la Corporación, formulada en el modelo oficial que se facilitará en la Oficina de Información, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes pueden retirarse en las oficinas municipales.

Los Santos de Maimona, a 4 de agosto de 2006. El Alcalde Acctal., FCO. JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.

## AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LLERENA

### *ANUNCIO de 3 de agosto de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2006, acordó aprobar inicialmente la propuesta de modificación puntual de Normas Subsidiarias formulada por D. Manuel Otero Guerrero, relativa a la supresión del vial que une las actuales calle Extrarradio y calle Maestro García Asensio y la introducción del Uso Industrial en la calle Extrarradio. Se somete a información pública según lo dispuesto en el apartado 2.2 del artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario "Hoy", podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que se formulen las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas.

Valverde de Llerena, a 3 de agosto de 2006. El Alcalde, ANDRÉS GÓMEZ PARRA.